

con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la absorbente, quien adoptará en lo sucesivo la denominación de **Vivers Bioriza, Sociedad Limitada**, y todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por la administradora de ambas sociedades intervinientes en fecha 21 de febrero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontós-Cornellà de Terri, 31 de marzo de 2005.—La Administradora única, doña Francisca Salvá Qués.—14.217.

1.ª 13-4-2005

**VK VÁZQUEZ KRASNOW,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad absorbente

**INSTALACIONES DE PESAJE,
SOCIEDAD LIMITADA,**

NEW JERSEY, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedades absorbidas

Anuncio de Fusión

Las respectivas Juntas Generales Universales de ambas compañías celebradas el día 1 de abril de 2005 han aprobado por unanimidad la fusión de las tres compañías mediante la absorción de Instalaciones de Pesaje Sociedad Limitada (Absorbida), New Jersey, Sociedad Limitada (Absorbida) por VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada (Absorbente) subrogándose dicha compañía en todas las obligaciones y derechos de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de Fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de marzo de 2005 y con los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2004.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 224.548,20 euros representado por 7.470 participaciones sociales totalmente desembolsadas que serán asumidas por los socios de las absorbidas, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales de la absorbente.

El tipo de canje es el siguiente: Se canjeará cada participación de Instalaciones de Pesaje, Sociedad Limitada por 13 participaciones de VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada. Se canjeará una participación de New Jersey, Sociedad Limitada por una participación de VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada.

La fusión no otorga derechos especiales a los socios ni ventaja a los administradores.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de enero de 2005 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar el cumplimiento del artículo 243 de la citada ley. El derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer

anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 1 de abril de 2005.—El Administrador Único, doña Ana Marta Malo Jiménez. VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada.—El Administrador Único, doña Ana Marta Malo Jiménez. New Jersey, Sociedad Limitada.—El Administrador Único, New Jersey, Sociedad Limitada (representada por doña Ana Marta Malo Jiménez) Instalaciones de Pesaje, Sociedad Limitada.—13.068. y 3.ª 13-4-2005

VÍCTOR DE LA OLIVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARCH GALLERY, S. L.

Sociedad unipersonal

FULL TRACTION, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de abril de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Victor de la Oliva, Sociedad Limitada» de «March Gallery, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Full Traction, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de 16 de febrero de 2005 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 6 de abril de 2005.—El Administrador único de «Victor de la Oliva, Sociedad Limitada», «March Gallery, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Full Traction, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», Víctor de la Oliva Morcillo.—13.912. 2.ª 13-4-2005

XAVIERO, S. A.

(Sociedad absorbente)

MONCAM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 22 de Marzo de 2005, aprobaron, las dos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Xaviero, S.A., de la sociedad

Moncam, S. L., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 6 de abril de 2005.—El Administrador Solidario de Xaviero, S. A., doña Montserrat Montorcier y el Administrador Solidario de Moncam, S. L., don Henri Montorcier.—13.691. y 3.ª 13-4-2005

XELIOS HISPANO, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada en Barcelona el día 28 de marzo de 2005, a las 10 horas, acordó por mayoría del cien por cien del capital la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Cambio de la denominación de la sociedad. La nueva denominación es Xelios Biometrics, Sociedad Anónima.

Segundo.—Cambio del domicilio de la sociedad. El nuevo domicilio de la sociedad está situado en Madrid, calle Esteban Palacios número 6, 4.ª-43, Código Postal 28043.

Tercero.—Modificación de los artículos primero y cuarto de los estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta a don Francisco de Asís Romaña Suris.

Lo que hace público a los efectos previstos en la Ley. Barcelona, 28 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Asís Romaña Suris.—13.556.

ZAYBOL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 119/04 de este Juzgado seguido a instancia de Tomás Tortosa Piqueres y otros, contra la empresa «Zaybol, S.L.», sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 40.610,30 euros de principal, más 8.528 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 31 de marzo de 2005.—Fdo.: La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—13.584.